DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DINAC/U.O.C. Nº274 /2022

Asunción, 11 de Abril de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP"**, en la cual se Informa las observaciones realizadas al siguiente **ID Nº 413198**

- **Punto1:** Se adjunta Memorándum AISP N° 62/2022 al Dictamen N°11/2022.

- **Punto 2:** Se adjunta Ampliación de Dictamen en base al informe realizado a través del Memorándum D.A. N° 08/2022.

- **Punto 3:** Aclarando este punto, no se realiza el proceso solo por un plazo prudencial ya que el deterioro de las pistas pueden ocurrir en cualquier tiempo o momento, por lo tanto la Unidad solicitante viendo con las complejidades que se encuentran en este momento por el estado de la Pista, solicito que el llamado sea a requerimiento y además con plazos que puedan cubrir cualquier tipo de situaciones precedentes en el presente o a futuro.

- **Punto 4:** Se adjunta Memorándum D.A. N° 08/2022 –Informe sobre el Mantenimiento Funcional a corto plazo. Pavimento Rodaje Bravo.

- **Punto 5:** A fin de informar que se replanteara una nueva fecha para la visita técnica según lo establecido, a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

- **Punto 6:** A fin de informar que este punto será modificado en el sentido de que los camiones volquetes podrán ser propios o alquilados, pero se mantendrá la cantidad mínima de 03 camiones volquetes, ya que un camión se encargará del acopio de residuos o de la capa asfáltica en desuso dentro del aeropuerto, y los otros dos se destinaran para garantizar el retiro continuo del material asfaltico desde la planta asfáltica del oferente al aeropuerto, durante la ejecución de los trabajos. Con esta modificación la convocante considera que dicho requisito no será limitante.

- **Punto 7:** Se informa que este punto será modificado a fin de los equipos solicitados puedan ser propios o alquilados.

- **Punto 8:** Con respecto al punto observado se han realizado las correcciones pertinentes y se informa que el contrato tendrá vigencia desde la firma y hasta 12 meses.

Por lo expuesto precedentemente, espero se hayan aclarado las observaciones realizadas.
Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Operativa de Contrataciones
Coordinación U.O.C

LIC. FREDY NOGUERA
Coordinación U.O.C
DINAC